

CONSTANCIA: El presente proceso se recibió en este Despacho el 7 de Diciembre del 2021, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., febrero 18 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO

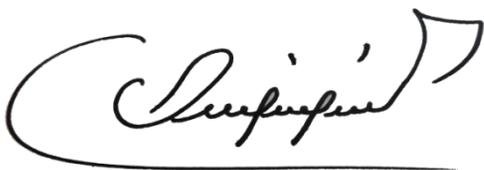
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LA ORALIDAD

Armenia Q., febrero dieciocho del dos mil veintidós.

En atención a lo solicitado por el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Circasia Q, por medio del oficio No. 231 de diciembre 3 del 2021, allegado al presente proceso Ejecutivo promovido por la señora **ANGELA MARIA LONDOÑO MEJIA** en contra de la señora **NUBIA STELLA SANCHEZ OCAMPO**, se dispone librar oficio al mencionado Despacho Judicial, informándoles que el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 280-115197, no se encuentra embargado dentro del referenciado proceso, no se observa en el expediente solicitud de la parte demandante en ese sentido.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 21 de febrero de 2022.
No. 030.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

**Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **495cf44b15c15e543929231d65f9cec61d14fb304f04eb4a69780a8919a42d36**

Documento generado en 17/02/2022 07:11:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**